



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 SEP 2020

DECRETO N° P 1813



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2020; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 07.09.2020, enviado por la Srta. Karla Libiot Viguera, administrativa oficina Alcaldía.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a retirar 43 Quillayes en el Vivero de la Reserva Nacional Lago Peñuelas (Ruta 68, Km 87.3) Región de Valparaíso, el día miércoles 09 de septiembre 2020, a partir de las 10:30 horas.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Garrido González Jorge	16	Aseo y Ornato
2	Quezada Navia Rigoberto	14	Aseo y Ornato

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIÁ CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

